

QUILLOTA, 13 de Mayo de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5.926/ VISTOS

EXENTO Nº: 2497 /

- 1.- EL D.F.L. Nº 1 del Ministerio de Educación que “Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican”;
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 5110 Exento Nº 2163 de fecha 22.04.2022 que designa a **CARLA GIANINNA ROMERO VIDELA, RUT. Nº 16.053.617-9**, Docente con 21 hrs. cronológicas semanales de carácter Titular en el **COLEGIO VALLE DE QUILLOTA**;
- 3.- El documento de fecha 01.03.2022 del interesado mediante el cual presenta su renuncia voluntaria a sus 21 Horas, a contar del 01.03.2022;
- 4.- La Resolución Nº 6 de fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO: **REGULARIZASE RENUNCIA VOLUNTARIA** de 21 horas cronológicas semanales de carácter Titular, a contar del 01.03.2022 de **CARLA GIANINNA ROMERO VIDELA, RUT. Nº 16.053.617-9** Profesora de Música, según lo estipulado en la Ley Nº 19.070/91 “Estatuto de los Profesionales de la Educación” Art.72 letra a), esto es por renuncia voluntaria del Docente.

SEGUNDO: **ADOpte** el Departamento de Educación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA